



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-2\Borrador-Acta-CR-2.doc

ACTA 2/2017

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2018

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
D.ª Isalia Gutiérrez Molina	Vocal Compromís
D. José Rafael Pascual Llopis	Vocal PP
D. José Alejandro Navarro Navarro	Vocal Ciudadanos
D. José Luis Orts Martín	Representante del F.C. Jove Español de San Vicente
D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda	Representante de personal.

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria Dª Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 14 de febrero de 2018.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 7 de febrero de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
172/2018	07/02/18	22/2018/OAL	Formalizar acuerdo de prácticas alumna UA.
180/2018	08/02/18	23/2018/OAL	Evento deportivo “II Premio Ayuntamiento San Vicente del Raspeig de Pista 2018”.
181/2018	08/02/18	25/2018/OAL	Productividad nómina febrero 2018.
182/2018	08/02/18	5 a 8/2018/GRATPEROAL	Gratificaciones nómina febrero 2018.
190/2018	09/02/18	1/2018/CONSRECTOAL	Convocatoria sesión ordinaria Consejo Rector para el 5 de diciembre de 2017.
192/2018	09/02/18	26/2018/OAL	Evento deportivo “X Edición Torneo Interclubes del Vinalopó – Ciclismo 3ª etapa – Ciudad de San Vicente”.



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-2\Borrador-Acta-CR-2.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
198/2018	09/02/18	27/2018/OAL	Evento deportivo "V Trofeo de Baile Deportivo Ciudad de San Vicente - 2018".
210/2018	14/02/18	29/2018/OAL	Evento deportivo "Torneo Autonómico Ajedrez Ciudad de San Vicente".
211/2018	14/02/18	28/2018/OAL	Cancelación garantía definitiva contrato Servicios de Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales".
235/2018	15/02/18	30/2018/OAL	Evento deportivo "III Duathlon Escolar Ciudad de San Vicente".
236/2018	15/02/18	31/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/6.
237/2018	15/02/18	32/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/7.
238/2018	15/02/18	33/2018/OAL	Nombramiento 2 funcionarios interinos Auxiliar de Instalaciones.
242/2018	16/02/18	34/2018/OAL	Evento deportivo "Liga Intermunicipal San Vicente - San Juan Fútbol Sala 2018".
250/2018	19/02/18	15 a 21/2018/COLOALDEP	Devoluciones de Ingresos II.
251/2018	19/02/18	35/2018/OAL	Aprobación incremento de gasto en evento "III Duathlon Escolar Ciudad de San Vicente".
278/2018	21/02/18	36/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/8.
280/2018	21/02/18	37/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/9.
281/2018	21/02/18	38/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/10.
282/2018	21/02/18	39/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/11.
284/2018	22/02/18	40/2018/OAL	Aprobar evento VII Edición 5 km - 10 km Sant Vicent y Adjudicación contrato menor organización a Servicios Deportivos S.C.
286/2018	23/02/18	41/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/12.

3.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DE DEPORTES COLECTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIÓN FEDERADAS TEMPORADA 2017/18 (18/2018).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-2\Borrador-Acta-CR-2.doc

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2018 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Clubes y/o Asociaciones Deportivas, para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas: 185.000,00 €.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a:

- 1) Clubes de deportes colectivos para la realización de actuaciones federadas para la temporada 2017/2018: 130.000,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48900 por los siguientes importes:

- 2) Clubes de deportes colectivos para la realización de actuaciones federadas para la temporada 2017/2018: 130.000,00 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por el Sr. Lorenzo Ortega, Vicepresidente del OAL se hace una breve explicación de las principales novedades de esta convocatoria respecto a la del año pasado.

4.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DE DEPORTES INDIVIDUALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIÓN FEDERADAS TEMPORADA 2017/18 (19/2018).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-2\Borrador-Acta-CR-2.doc

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2018 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Clubes y/o Asociaciones Deportivas para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas: 185.000,00 €.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a Clubes de deportes individuales para la realización de actuaciones federadas para la temporada 2017/2018: 55.000,00 € divididos en las siguientes líneas de subvención:

- 1ª LÍNEA: 12.000,00 € para clubes que practiquen ciclismo o deportes de bicicleta.
- 2ª LÍNEA: 13.000,00 € para clubes que practiquen deportes de natación.
- 3ª LÍNEA: 30.000,00 € para clubes que no se enmarquen en ninguno de los dos anteriores. Clubes o secciones de triatlón – duatlón se enmarcarían en este apartado.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48900 a Clubes de deportes individuales para la realización de actuaciones federadas para la temporada 2017/2018 por los siguientes importes: 55.000,00 € divididos en las siguientes líneas de subvención:

- 1ª LÍNEA: 12.000,00 € para clubes que practiquen ciclismo o deportes de bicicleta.
- 2ª LÍNEA: 13.000,00 € para clubes que practiquen deportes de natación.
- 3ª LÍNEA: 30.000,00 € para clubes que no se enmarquen en ninguno de los dos anteriores. Clubes o secciones de triatlón – duatlón se enmarcarían en este apartado.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por el Sr. Lorenzo Ortega, Vicepresidente del OAL se hace una breve explicación de las principales novedades de esta convocatoria respecto a la del año pasado.

5.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIÓN FEDERADAS PARA LA TEMPORADA 2017/18 (20/2018).

Vista la propuesta de D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-2\Borrador-Acta-CR-2.doc

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2018 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Deportistas Individuales para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Deportistas individuales: 20.000,00 €.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a:

- 1) Deportistas individuales para la realización de actuaciones deportivas para la temporada 2017/2018: 20.000,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48900 por los siguientes importes:

- 2) Deportistas individuales para la realización de actuaciones deportivas para la temporada 2017/2018: 20.000,00 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por el Sr. Lorenzo Ortega, Vicepresidente del OAL se hace una breve explicación de las principales novedades de esta convocatoria respecto a la del año pasado, indicando que se aumenta la subvención al 100% frente al 80% del año anterior.

6.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR OBLIGATORIA A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES O ACTIVIDADES NO FEDERADAS 2017/18 (21/2018).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.



Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-2\Borrador-Acta-CR-2.doc

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2018 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Juegos Deportivos Escolares para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Juegos Deportivos Escolares: 5.000,00 €.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a:

- Juegos Deportivos Escolares: 5.000,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por los siguientes importes:

- Juegos Deportivos Escolares: 5.000,00 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por el Sr. Lorenzo Ortega, Vicepresidente del OAL se indica que no hay modificaciones ni variaciones respecto a la convocatoria del año anterior.

7.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE TROFEOS Y MEDALLAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES EJERCICIO 2018 (22/2018).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Que el objeto de la presente convocatoria anual es la concesión de subvenciones **no dinerarias**, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de entidades, asociaciones y clubes deportivos sin ánimo de lucro, que teniendo como finalidad la promoción cultural y deportiva, realicen actuaciones en el término municipal de San Vicente del



Q:\oales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-2\Borrador-Acta-CR-2.doc

Raspeig que sea la organización de eventos deportivos especiales, lo cual se encuentra recogido en el Plan estratégico de subvenciones para el año 2018 de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones de trofeos y medallas por la organización de actuaciones de eventos deportivos especiales ejercicio 2018 por importe de 3.000€.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48901 por importe de 3.000€

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por el Sr. Lorenzo Ortega, Vicepresidente del OAL se indica que se ha modificado el plazo de presentación.

8.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA XVIII EDICIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017. (46/2018).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas personas y entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2018 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder premios para la promoción y visualización de los deportistas y entidades deportivas sanvicenteras y para el reconocimiento al trabajo y esfuerzo de las diferentes personas vinculadas al deporte local, por importe máximo de 2.500,00 €

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas Reguladoras y Convocatoria de los premios de la XVII edición de la Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig correspondiente al año 2017

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48100 por el importe de 2.500,00€

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.



SAN VICENTE
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

ADMINISTRACIÓN

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-2\Borrador-Acta-CR-2.doc

INTERVENCIONES:

Por el Sr. Lorenzo Ortega, Vicepresidente del OAL se indica que se ha incluido la dotación económica de 500 € para mejor deportista en deportes colectivos y que la Gala se celebrará el día 3 de mayo a las 20:00 horas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº.
El Presidente,

Fdo: Jesús J. Villar Notario

La Secretaria,

Fdo: Olga Pino Diez